



CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

RECIBIDO 4, 12, 98
13:10hs. *[Firma]*

ORDENANZA Nº1057/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por la bancada de la Unión Vecinal, el cual solicita se declare de Interés Legislativo al Pesebre Viviente "Navidad 1998",

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la conmemoración de las próximas fiestas de Navidad, se realizará el Pesebre Viviente "Navidad 1998", siendo este un espectáculo artístico navideño, el cual se desarrolla en un escenario natural, participando del mismo actores, iluminadores, escenógrafos y organizadores, superando los mismos las 200 personas que se avocan a tal acontecimiento;

Que el referido evento es presentado por séptimo año consecutivo, representando por su importancia cultural y religiosa, un espectáculo de interés comunitario, no sólo en nuestra Ciudad, sino también en localidades vecinas; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE de Interés Legislativo al Pesebre Viviente "Navidad 1998", el cual se realizará los días 25, 26 y 27 de Diciembre próximos, en el predio acondicionado a tales efectos, situado en barrio Loza de nuestra Ciudad de Río Ceballos.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 3 de Diciembre de 1998.-

[Firma]
ENRIQUE PAX
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

[Firma]
SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS

